



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO: EMBARAZO ADOLESCENTE

SESIÓN 5 - PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TUTORES - 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0266 - 2021-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Bienvenidos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los
micrófonos
apagados
cuando no
participamos.

Hacemos clic en
“Levantar la
mano” si deseo
participar.



Escribimos las
consultas en
el chat





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Fortalecer a los directivos, coordinadores y docentes de tutoría en la prevención del embarazo adolescente a fin de promover la continuidad y permanencia de las y los estudiantes y el logro de los aprendizajes.

PRODUCTO

Compromiso para la implementación de acciones y estrategias en la prevención del embarazo adolescente en las instituciones educativas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

MARCO NORMATIVO

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 169 –



Resolución Viceministerial

N° 169 - 2021 - MINEDU

Lima - 03 JUN 2021

Aprueban los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”

www.tuamawta.com

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 212 –



Resolución Viceministerial

N° 212 - 2020 - MINEDU

Lima - 10 NOV 2020

“Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

www.tuamawta.com

REGLAMENTO DE LA LEY N° 29600, LEY QUE
FOMENTA LA REINSERCIÓN ESCOLAR POR
EMBARAZO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Del objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo, estableciendo procedimientos y medidas que garanticen, por parte de las instituciones educativas e instancias de gestión educativa descentralizada, el derecho a la permanencia en el servicio educativo de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad, que considere las oportunidades y las facilidades para



PERÚ

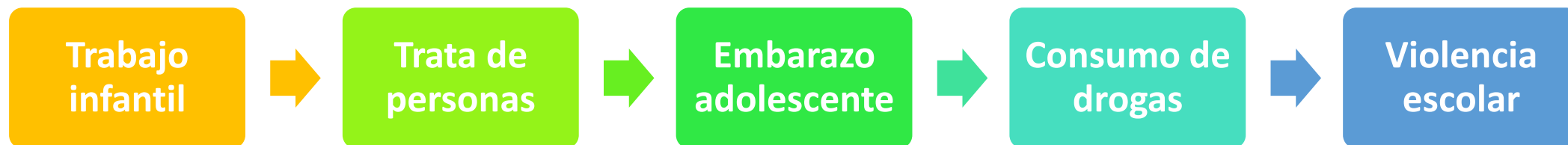
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Qué es una situación de riesgo?

Una situación de riesgo es aquella en la que existe el peligro potencial de que la persona sufra algún tipo de daño, ya sea físico o emocional.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Embarazo adolescente

- El embarazo en la adolescencia es una expresión de las inequidades de género que existen en el país y es un problema agravado por las condiciones del contexto socioeconómico, cultural y familiar, en el que se desarrollan las y los adolescentes.
- Es necesario evidenciar que los estudios sobre el embarazo en la adolescencia se centran básicamente en las mujeres.
- A menudo no se toma en cuenta la situación y consecuencias en el adolescente varón.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

El tema de embarazo en la adolescencia es necesario considerar al varón y a la mujer, ya que esta inclusión permite:

- **Tener una visión integral de las características y condiciones de las relaciones sexuales en la adolescencia, tanto en los varones como en las mujeres.**
- **Comprender el ejercicio de la sexualidad desde un enfoque integral que considere todas sus dimensiones.**
- **Reforzar la responsabilidad en torno al cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva, tanto en los varones como en las mujeres.**
- **Disminuir el estigma y la discriminación hacia la adolescente embarazada.**



EMBARAZO ADOLESCENTE

- Según la OMS se llama embarazo adolescente al que ocurre entre los 10 y 19 años. Se le considera un embarazo adolescente porque sucede antes que la mujer concluya su madurez biológica, sicológica y su formación educativa.

“...Las madres menores de 16 años tienen 4 veces más riesgo de morir que una mujer mayor de 20 años...los mayores peligros son el parto prematuro, la pre eclampsia y el bajo peso en los recién nacidos...” Fuente UNFPA



Algunas cifras sobre esta situación son:

En Loreto **32** de cada **100** adolescentes ya son madres o están embarazadas.

En Perú **13** de cada **100** adolescentes ya son madres o están embarazadas.



24 de cada **100** están en el rango más bajo de pobreza.



22 de cada **100** viven en zonas rurales.



4 niñas menores de 15 años se convierten en madres cada día.

FACTORES DE RIESGO QUE CONLLEVAN A UN EMBARAZO ADOLESCENTE

A nivel personal

- Inicio de relaciones sexuales a temprana edad.
- Baja autoestima y ausencia de un proyecto de vida.
- Desconocimiento de métodos anticonceptivos.
- Bajo nivel educativo alcanzado.

A nivel familiar

- Violencia familiar.
- Estilo parental autoritario o permisivo.
- Poca comunicación e información sobre sexualidad con hijos e hijas.

A nivel interpersonal

- Presión de grupo.
- Influencia negativa de medios de comunicación.

Reconocer:

CONSECUENCIAS FÍSICAS

En la niña y adolescente madre:

- Preeclampsia
- Anemia
- Hipertensión
- Aborto espontáneo
- Hemorragia genital
- Infecciones urinarias o vaginales.
- Alta tasa de mortalidad materno-fetal, entre otras.

En el/la recién nacido/a:

- Prematuridad
- Bajo peso al nacer
- Aumento de la morbilidad y mortalidad
- Daño neurológico y retardo mental
- Sufrimiento fetal, entre otras



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Qué debemos considerar desde la TOE en la escuela?



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

LINEAS DE ACCIÓN DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA



Formativa

- El tutor, quien planifica la tutoría individual y grupal.
- El Comité de Tutoría y Orientación Educativa, quien propone y ejecuta actividades institucionales.

Promocional

- Actividades de sensibilización.
- El fortalecimiento de factores protectores

Preventiva

- A fin de anticipar o reducir la aparición de la violencia escolar y las situaciones y/o conductas de riesgo que ponen en peligro su desarrollo integral y bienestar.
- **Prevención universal, selectiva, indicada.**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Propiciar condiciones básicas

Planificación de la ESI en los documentos de gestión escolar

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL	PLAN ANUAL DE TRABAJO	REGLAMENTO INTERNO
1. Identificar las necesidades de orientación, intereses y expectativas de los estudiantes. 2. Identificar las necesidades de orientación en relación a la educación sexual integral de niñas, niños y adolescentes. Se analiza factores como: a) Implementación de las estrategias de la tutoría y orientación educativa. b) La convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra los estudiantes, exclusión, discriminación, c) Participación e involucramiento de los diversos actores en la implementación de la tutoría y orientación educativa. 3. Se incorporan objetivos estratégicos y metas relacionadas con la tutoría y orientación educativa como resultado del diagnóstico y su respectivo análisis.	1. Se incorporan aprendizajes de la tutoría y orientación educativa considerando: a) Análisis del diagnóstico y las características, necesidades de orientación e interés de los estudiantes; b) Necesidad y prioridad local, regional y nacional. 1. Se plantean orientaciones para la elaboración de la planificación y evaluación de la tutoría en el aula. 2. Se proponen pautas para el desarrollo de las horas de tutoría. Se puede proponer el uso de las horas de libre disponibilidad según 3. las prioridades del Proyecto Curricular Institucional. 4. Se proponen estrategias de evaluación de la tutoría	1. Se incorpora las acciones planteadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en el compromiso 5 de Gestión Escolar. 1. Incorporar la ESI a partir de estrategias que promuevan la formación integral de los estudiantes como: a) proyectos de aprendizaje, experiencias y/o actividades pedagógicas con la finalidad de fomentar el autocuidado y el cuidado del otro, desarrollo socioafectivo y del pensamiento crítico, entre otros asociados con la ESI b) Implementación con aliados. c) Otras.	1. Se especifican las funciones del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces y sus integrantes, considerar: 5.3.4.2. Rol de los actores de la tutoría y orientación educativa 2. Contiene las normas de convivencia de la institución educativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU. 3. Medidas correctivas en el marco del D.S 004 – 2018. 4. Incorporación de las medidas de la Ley 29600

ESTRATEGIAS DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA



Se puede brindar de manera presencial o virtual, consiste en brindarle acompañamiento socioafectivo desde la tutoría individual a las estudiantes que requieran orientación, consejo o una atención frente a una situación que vulnere sus derechos.



**Tutoría
Individual**

Tutoría grupal



A través de la tutoría grupal puedes desarrollar experiencias, actividades en relación a la ESI como proyecto de vida, oportunidades laborales, emprendimiento, autocuidado, toma de decisiones, familias, relaciones personales, Relaciones afectivas, prevención del embarazo y de la violencia de género.

Orienta permanentemente en caso de escuchar o leer algún comentario que discrimine a las estudiantes embarazadas o que ya son madres o padres. Recuerda que la Ley 29600 prohíbe a las instituciones educativas expulsar o limitar el derecho a la educación.



**Orientación
Educativa
Permanente**

EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA



Asegurar la permanencia de la estudiante en la escuela garantizando que no sufra discriminación por su embarazo, trabajar el enfoque de género – CNEB.

- Queda PROHIBIDO LA EXPULSIÓN o limitar de algún modo el acceso a la escuela de la alumnas embarazadas o madres adolescentes.
- Coordinar con los docentes de todas las áreas para que brinden facilidades en sus evaluaciones, la cual puede ser en la escuela o su hogar si su condición física lo requiere.
- Orientar a las familias de las menores en situación de maternidad a fin de que les brinden soporte y promuevan su asistencia a la escuela.
- Coordinar con los aliados como: Servicio Diferenciado para Adolescentes (MINSA), CEM, DEMUNA para fortalecer a la escuela en prevención y consejería y orientación para los adolescentes frente al embarazo adolescente.
- Sensibilizar a los docentes sobre la **Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.**
- Informar a la UGEL02 sobre las acciones que viene realizando en favor de las menores embarazadas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

**OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2022-UGEL.02-ASGESE: INSTITUCIONES
EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA
“CUIDADO INTEGRAL DE SALUD DE LOS ADOLESCENTES” DIRIS LIMA NORTE**

**Las acciones que se implementarán serán las
prestaciones de salud:**

N°	NOMBRE I.E.	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO
1	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO	CS SAN JUAN DE AMANCAES	RIMAC
2	ESTHER CACERES SALGADO	CS LEONCIO PRADO	RIMAC
3	3014 LEONCIO PRADO	CS LEONCIO PRADO	RIMAC
4	RICARDO BENTIN	CMI RIMAC	RIMAC
5	INSTITUTO SEVILLA	C.M.I. RIMAC	RIMAC
6	3004 ESPAÑA	C.M.I. RIMAC	RIMAC
7	MARIA PARADO DE BELLIDO	C.S CIUDAD Y CAMPO	RIMAC
9	HERMANO FRANCISCO	C.S. FLOR DE AMANCAES	RIMAC
10	I.E 3006 SAN CRISTOBAL	C.M.I. PIEDRA LIZA	RIMAC
11	I.E 3003 JOSE ERNESTO	C.M.I. PIEDRA LIZA	RIMAC

- ☐ Suplementación preventiva de hierro para anemia en adolescentes mujeres
- ☒ **Consejería en Salud Sexual para el autocuidado de su salud**
- ☐ Consejería para el cuidado frente al COVID 19
- ☐ Identificación de factores de riesgo en las y los adolescentes
- ☐ Dosaje de hemoglobina y descarte de glucosa (Deriva al EESS)
- ☐ Consejería en Alimentación Saludable
- ☐ Consejería en Salud Mental y tamizajes de salud mental
- ☐ Vacunación según el esquema normado
- ☐ Evaluación bucal y sesiones educativas de higiene bucal
- ☒ **Sesiones educativas en Salud sexual y reproductiva, Salud mental y Salud Nutricional.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

**OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2022-UGEL.02-ASGESE: INSTITUCIONES
EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA
“CUIDADO INTEGRAL DE SALUD DE LOS ADOLESCENTES” DIRIS LIMA NORTE**

**Las acciones que se implementarán serán las
prestaciones de salud:**

N°	NOMBRE I.E. (SEGÚN ESCALE)	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO
12	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	CS TUPAC AMARU	INDEPENDENCIA
13	3056 GRAN BRETAÑA	CS TAHUANTINSUYO ALTO	INDEPENDENCIA
14	INDEPENDENCIA	CS ERMITAÑO BAJO	INDEPENDENCIA
15	2061 SAN MARTIN DE PORRES	CS ERMITAÑO BAJO	INDEPENDENCIA
16	3051 EL MILAGRO	PS MILAGRO DE LA FRATERNIDAD	INDEPENDENCIA
17	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	CS ERMITAÑO ALTO	INDEPENDENCIA
18	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	INDEPENDENCIA
19	2061 LIBERTADOR SAN MARTIN	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	INDEPENDENCIA
20	2041 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	P.S. JOSE OLAYA	INDEPENDENCIA
21	JESUS EL BUEN PASTOR	P.S. LAS AMERICAS	INDEPENDENCIA
22	2034 REPUBLICA DE IRLANDA	P.S. LOS QUECHUAS	INDEPENDENCIA

- ☐ Suplementación preventiva de hierro para anemia en adolescentes mujeres
- ☒ **Consejería en Salud Sexual para el autocuidado de su salud**
- ☐ Consejería para el cuidado frente al COVID 19
- ☐ Identificación de factores de riesgo en las y los adolescentes
- ☐ Dosaje de hemoglobina y descarte de glucosa (Deriva al EESS)
- ☐ Consejería en Alimentación Saludable
- ☐ Consejería en Salud Mental y tamizajes de salud mental
- ☐ Vacunación según el esquema normado
- ☐ Evaluación bucal y sesiones educativas de higiene bucal
- ☒ **Sesiones educativas en Salud sexual y reproductiva, Salud mental y Salud Nutricional.**

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 02
**OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2022-UGEL.02-ASGESE: INSTITUCIONES
EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA
“CUIDADO INTEGRAL DE SALUD DE LOS ADOLESCENTES” DIRIS LIMA NORTE**

N°	NOMBRE I.E.	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO
23	3022 JOSE SABOGAL	C.S. CAQUETA	SMP
24	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER	C.S.B. SAN MARTÍN DE PORRES	SMP
25	2029 SIMON BOLIVAR	C.S.B. SAN MARTÍN DE PORRES	SMP
26	3045 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CS VALDIVIEZO	SMP
27	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	PS MESA REDONDA	SMP
28	ISABEL CHIMPU OCLLO	CS PERU IV ZONA	SMP
29	3037 GRAN AMAUTA	CS PERU IV ZONA	SMP
30	LOS JAZMINES DEL NARANJAL	CS SAGRADO CORAZON DE JESUS	SMP
31	3043 RAMON CASTILLA	CS CONDEVILLA	SMP
32	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	PS EX FUNDO	SMP
33	2079 ANTONIO RAIMONDI	CS INFANTAS	SMP
34	3041 ANDRES BELLO	C.S. MÉXICO	SMP
35	3039 JAVIER HERAUD	C.S. MÉXICO	SMP
36	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	P.S. AMAKELLA	SMP
37	FE Y ALEGRÍA N° 2	C.S. PERU III ZONA	SMP
38	JOSE GRANDA	C.S. PERU III ZONA	SMP
39	LOS LIBERTADORES	C.S. LOS LIBERTADORES	SMP
40	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	C.S. VIRGEN DEL PILAR	SMP
41	3054	P.S. CERRO LA REGLA	SMP
42	PARAISO FLORIDO	C.S. SAN JUAN DE SALINAS	SMP
43	2028	P.S. CERRO CANDELA	SMP
44	VIRGEN DEL ROSARIO	P.S. CERRO CANDELA	SMP

Las acciones que se implementarán serán las prestaciones de salud:

- ☐ Suplementación preventiva de hierro para anemia en adolescentes mujeres
- ☒ **Consejería en Salud Sexual para el autocuidado de su salud**
- ☐ Consejería para el cuidado frente al COVID 19
- ☐ Identificación de factores de riesgo en las y los adolescentes
- ☐ Dosaje de hemoglobina y descarte de glucosa (Deriva al EESS)
- ☐ Consejería en Alimentación Saludable
- ☐ Consejería en Salud Mental y tamizajes de salud mental
- ☐ Vacunación según el esquema normado
- ☐ Evaluación bucal y sesiones educativas de higiene bucal
- ☒ **Sesiones educativas en Salud sexual y reproductiva, Salud mental y Salud Nutricional.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

**OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2022-UGEL.02-ASGESE: INSTITUCIONES
EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA
“CUIDADO INTEGRAL DE SALUD DE LOS ADOLESCENTES” DIRIS LIMA NORTE**

N°	NOMBRE I.E. (SEGÚN ESCALE)	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO
45	ANDRES AVELINO CACERES	C.S. CARLOS CUETO FERNANDINI	LOS OLIVOS
46	3095 PERU KAWACHI	CS INFANTAS	LOS OLIVOS
47	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	CS INFANTAS	LOS OLIVOS
48	ALFREDO REBAZA ACOSTA	CS BASE LOS OLIVOS	LOS OLIVOS
49	2092 CRISTO MORADO	CS BASE LOS OLIVOS	LOS OLIVOS
50	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA	CS PRIMAVERA	LOS OLIVOS
51	3040 20 DE ABRIL	CS SAN MARTIN DE PORRES CONFRATERNIDAD	LOS OLIVOS
52	CARLOS CUETO FERNANDINI	C.S. CARLOS CUETO FERNANDINI	LOS OLIVOS
53	MARISCAL LUZURIAGA	C.S. VILLA DEL NORTE	LOS OLIVOS
54	PERU CANADA 3080	C.S. VILLA DEL NORTE	LOS OLIVOS
55	MICAELA BASTIDAS	C.S. CARLOS CUETO FERNANDINI	LOS OLIVOS
56	MI NUEVO PERU	C.S. LAURA CALLER	LOS OLIVOS
57	ENRIQUE MILLA OCHOA	P.S. ENRIQUE MILLA OCHOA	LOS OLIVOS
58	2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	C.M.I. JUAN PABLO II	LOS OLIVOS
59	2024	P.S. LOS OLIVOS DE PRO	LOS OLIVOS
60	LOS JAZMINES DEL NARANJAL	C.S. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LOS OLIVOS
61	2025 INMACULADA CONCEPCIÓN	C.S. RIO SANTA	LOS OLIVOS
62	3094 RAMIRO PRIALE	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	LOS OLIVOS

Las acciones que se implementarán serán las prestaciones de salud:

- ☐ Suplementación preventiva de hierro para anemia en adolescentes mujeres
- ☒ **Consejería en Salud Sexual para el autocuidado de su salud**
- ☐ Consejería para el cuidado frente al COVID 19
- ☐ Identificación de factores de riesgo en las y los adolescentes
- ☐ Dosaje de hemoglobina y descarte de glucosa (Deriva al EESS)
- ☐ Consejería en Alimentación Saludable
- ☐ Consejería en Salud Mental y tamizajes de salud mental
- ☐ Vacunación según el esquema normado
- ☐ Evaluación bucal y sesiones educativas de higiene bucal
- ☒ **Sesiones educativas en Salud sexual y reproductiva, Salud mental y Salud Nutricional.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

CONSUMO DE DROGAS

CUANDO SE SOSPECHA QUE UN ESTUDIANTE SE HA INICIADO EN EL CONSUMO DE DROGAS

- Fortalecer las acciones de acompañamiento y orientación al estudiante.
- Mantener comunicación con los padres de familia y mantener la reserva del caso evitando estigmas o etiquetas.
- Derivación del menor al centro de salud: LÍNEA 113 o centro de salud comunitario para su atención médica y psicológica
- Realizar campañas de prevención y promoción con aliados estratégicos
- Implementación de estrategias preventivas como sesiones u otra actividad pedagógica de TOE frente al consumo de drogas.
- Realizar el seguimiento de atención y de resultados del menor con el padre de familia.

CUANDO SE CONFIRMA QUE EL ESTUDIANTE CONSUME DROGAS

- El director comunicará el hecho al Coordinador de TOE para establecer acciones de prevención con el Coordinador de TOE.
- Establecer acuerdos con los padres de familia para apoyar al menor en su permanencia a la escuela (ficha de seguimiento)
- Proporcionar acompañamiento y asesoría al menor a través de la **tutoría individual**.
- Hacer seguimiento a la atención psicológica que el menor está llevando en el centro de salud.
- Incorporarlo en actividades productivas y recreativas como estrategia preventiva (Patrullas Juveniles – PNP)
- Oficializar a los aliados estratégicos para las acciones preventivas y promocionales frente al consumo de drogas – PNP



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

CONSUMO DE DROGAS

CUANDO SE SOSPECHA QUE EL ESTUDIANTE PARECE ESTAR EFECTOS DE ALGUNA SUSTANCIA PSICOACTIVA.	CUANDO SE ENCUENTRA EN LA IE, DROGA O ALGO QUE PARECE SERLO	CUANDO SE SOSPECHA QUE, EN LOS ALREDEDORES DE LA IE, SE VENDE DROGAS
• Comunicarse con los padres de familia, orientándola para un adecuado manejo de la situación. • Realizar las coordinaciones necesarias con los aliados estratégicos como PNP, Centro de Salud, CEM para la derivación, apoyo y seguimiento del menor afectado de inmediato. • <u>Implementación de EXPERIENCIAS u otras actividades pedagógicas de TOE</u> frente al consumo de drogas.	• Informar inmediatamente al director. • El director comunicará inmediatamente y entregará la sustancia hallada a la autoridad de la PNP, asegurando que se levante el acta correspondiente. • Velar que durante todo el proceso de investigación se respeten los derechos del estudiante. • Realizar monitoreo y acompañamiento en el aula del menor que supuestamente ha realizado la infracción. • Realizar acciones preventivas como Charlas, sesiones, campañas entre otras.	• Informar inmediatamente a la autoridad policial, evitando generar alarma en la IE. • Coordinar con la APAFA y la comisaría para dar seguridad con brigadas de seguridad en horas de entrada y salida de los estudiantes. • Campaña de prevención y promoción con aliados estratégicos • Implementación de sesiones de TOE frente al consumo de drogas. • Coordinar con los aliados estratégicos como PNP, MUNICIPALIDAD, PREFECTURA del distrito, para la seguridad de los alrededores de la escuela, así como organizar a la BAPES como medida de seguridad a los menores.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PREGUNTAS Y RESPUESTAS





GRACIAS

Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar